

# REGÁLATE LAS COMPRAS EN TU BARRIO

Del 5 al 23 de Octubre de 2017



**REGÁLATE LAS COMPRAS EN TU BARRIO, 6 premios de 500 € por distrito**, (3.000 €) para compras, 6 ganadores, y además, 4 premios de 500 € (2.000€) para compras realizadas con tarjetas Bankia y 3 premios de 500 € (1.500 €) a comercios participantes con TPV Bankia (los ganadores se extraerán del soporte informático de Bankia).

## BASES DEL CONCURSO

**PREMIO. Compra global por valor de 6.500 euros**, repartidos; en **6 premios de 500 €** para gastar CADA UNO en uno de los seis distritos de Castellón. Así todos los distritos salen beneficiados; **4 premios de 500 €** para compras realizadas con tarjetas Bankia; y a 3 comercios participantes con TPV Bankia con **3 premios de 500 €** a (los ganadores se extraerán del soporte informático de Bankia).

Este concurso está patrocinado por la entidad Bankia con una aportación de 5.000,00 €.

**PARTICIPANTES.** Podrán participar todas aquellas personas que realicen compras por importe mínimo de 10 euros en alguno de los establecimientos adheridos a la Marca Castellón Comercio (que podrás identificar por el distintivo en la puerta) **del 5 al 23 de octubre de 2017.**

Por cada compra se entregará por parte del comerciante, un boleto que el cliente deberá cumplimentar con sus datos personales e incluir un número de teléfono de contacto, debiendo graparse el ticket de compra, en caso de que los boletos no lleven adjuntos el ticket de compra serán inválidos. **El boleto se depositará por el participante en la urna del distrito que se ha realizado la compra.** Las urnas, habilitadas al efecto, que estarán ubicadas en las Tenencias de Alcaldía de Castellón (CENTRO: Pza. Mayor, 1 – bajo- NORTE: Pza. Primer Molí, s/n – SUR: C/ Ricardo Catalá Abad 9 – ESTE: Avda. Hermanos Bou, 27 – OESTE: Pza. de España, 1 – GRAO: Paseo Buenavista, 28), durante los días 5 al 23 de octubre de 2017 en horario de 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.

**CELEBRACIÓN DEL SORTEO.** En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón **el 25 de octubre de 2017 a las 13:00 h**, en acto público, ante notario y presidido por Doña Patricia Puerta, Teniente Alcalde Delegada de Comercio, dónde se procederá a la extracción de seis boletos que serán los ganadores de los seis premios 500 €, además, se extraerán otros seis boletos en calidad de suplentes por si los boletos ganadores no se localizasen, de tal modo que se extraerán dos boletos por urna. Los miembros de la mesa constituida para la celebración del sorteo, una vez comprobada la validez de los boletos, acordarán el número de llamadas telefónicas a realizar y la periodicidad de las mismas, al efecto de localizar al premiado. **Si la compra no corresponde con lo estipulado en estas bases será nula.**

Los premios relativos a: 4 premios de 500 € para compras realizadas con tarjetas Bankia y 3 premios de 500 € a comercios participantes con TPV Bankia se extraerán electrónicamente por la entidad Bankia de su base de datos.

**ENTREGA DEL PREMIO.** Las personas premiadas, si no estuvieran presentes o no pudieran presentarse en el lugar del sorteo, deberán comparecer al día siguiente hábil en la Oficina de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), sita en el Edificio Noble del Excmo. Ayuntamiento de Castellón (Pza. Mayor, 4º piso) con el DNI. En caso de que el o la agraciada con el premio sea menor de edad, deberá presentarse con su representante legal. El abono de los premios se realizará mediante transferencia nominativa.

**DIA DEL DISFRUTE DEL PREMIO.** El periodo que dispondrá el ganador/a para hacer efectivo el premio, será de siete días, a partir de la fecha de ingreso del premio en su cuenta bancaria.

Los premios están sujetos a la retención del correspondiente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según lo dispuesto en el artículo 101.7 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y a efectos de renta se tratara de una ganancia patrimonial.

Todos los ganadores realizarán sus compras por valor del premio, en el distrito que haya sido premiado realizando las compras en los comercios adheridos a la Marca Castellón Comercio en horario comercial. Excepcionalmente, si por razones fundadas no pudiera efectuarse el gasto del premio, se deberá comunicar al Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo. Posteriormente y hasta el 20 de noviembre de 2017, se tendrán que entregar las facturas o tickets de las compras realizadas en el Negociado de Participación Ciudadana, Desarrollo Comercial y Consumo, acreditando el pago mediante:

**Pago en metálico:** con los datos personales y domicilio de la física o jurídica que se responsabiliza de haber recibido el pago de la cantidad, con el texto de "pagado" o "cobrado".

**Pago con tarjeta:** se justificará mediante la factura de compra en el que figure el pago con tarjeta, resguardo del mismo y extracto de la cuenta a nombre de la persona beneficiaria/o donde figure el cargo.

**Pago por talón nominativo:** su justificación se realizará entregando la copia del talón nominativo emitido a nombre del proveedor que emite la factura o documento equivalente, junto con el extracto de la cuenta corriente donde figure el cargo del talón o certificado de la entidad bancaria en la que conste el número del talón, su importe, identificación de quién lo cobra y fecha del cobro.

**Pago por transferencia bancaria:** para su justificación se deberá presentar el resguardo de la entidad bancaria de la orden de transferencia realizada o del extracto de la cuenta corriente en el que figure el cargo de la transferencia realizada.

**CONFORMIDAD.** La participación en esta campaña implica la plena conformidad y aceptación de estas normas. Los datos de carácter personal que figuren en los boletos no serán empleados para otros usos distintos al de la participación en el sorteo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

### CONTENIDO DEL BOLETO DEL SORTEO:

Entrega este resguardo y el justificante de tu compra (factura o tickets), en cualquiera de las Tenencias de Alcaldía de Castellón y participa en el sorteo. Consulta las bases completas en las páginas:

[www.castello.es](http://www.castello.es) ó [www.castellon.portaldelcomerciante.com](http://www.castellon.portaldelcomerciante.com)

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_



Ajuntament de Castelló



CASTELLÓN  
comerc

Bankia